

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40630 *ALMUÑÉCAR*

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 278/2020, con Nig 180174212020000645 por auto de 15 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Mireia García Rubio con Nif 77616497F, con domicilio en avenida Costa del Sol Numero 6 Edificio Sol 2 C 18690 Almuñécar (Granada).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Carmen Asensio Navarro, con domicilio postal calle Luis Amador Edificio Cámara de Comercio Oficina Itelligence y dirección electrónica concursal@asensioas.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almuñécar, 4 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Huete Díaz.

ID: A200054426-1